

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/07262 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.*

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se entiende definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio, que fue aprobada inicialmente en sesión plenaria de 27/03/2025, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Artículo 7, apartado 3, Cuestiones generales:

"e) Disponer la unidad familiar de convivencia de la persona beneficiaria, de una renta anual per cápita inferior a 2 veces el IPREM."

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, y sin perjuicio de la ejecución, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acuerdo, así como cualquier otro que se considere oportuno.

L'Alcúdia de Crespins, 3 de junio de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.